

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º.**-Fíjase con retroactividad al 1º de julio de 2015, el valor de cada prestación médica que se abona a los profesionales anestelistas que prestan funciones bajo la modalidad de "Locación de Obra" en el Hospital Municipal "Prof. Dr. Carrillo", en la suma de dos mil quinientos pesos (\$2.500) mediante facturación de la tarea realizada.-

**ARTICULO 2º.**-Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PEREZ A LOS TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

Firmada: José Luis Demichelis. Presidente. H.C.D. Municip. Roque Pérez.  
Lic. Silvina A. Millan. Secretaria. H.C.D. Municip. de Roque Pérez.

Registrada bajo el N° 2101 con fecha 16/10/2015.-